



DECRETO No. 0195

(17 JUN 2019)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida en el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, recursos del Sistema General de Regalías

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, Delegataria de las funciones de Gobernadora (e) del Departamento de Putumayo, mediante Decreto 0193 del 14 de junio de 2019, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1942 de 2018 por medio del cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. Del Decreto 1082 del 2015, establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que mediante oficio SPD- ST-OCAD-2082 del 7 de junio de 2019 la Secretaria de Planeacion (E), solicita incorporación de recursos al presupuesto por una valor de TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.303.978.747). M/CTE, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo No. 47 y acta No. 46 del 30 de mayo de 2019 por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Putumayo, segun acuerdo 48 del 14 de junio de 2019 hacen la aclaracion en el nombre del proyecto así:

FUENTE	PROYECTO	OBRA	TOTAL
SGR - Asig. Direc - 2019 - 2020	Mejoramiento mediante pavimentacion en concreto hidraulico de vias urbanas en los Barrios 20 de Julio, Obrero, Buenos Aires y Luis Carlos Galán del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	3,088,474,507.00	3,303,978,747.00
	INTERVENTORIA		
	Mejoramiento mediante pavimentacion en concreto hidraulico de vias urbanas en los Barrios 20 de Julio, Obrero, Buenos Aires y Luis Carlos Galán del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo (Interventoria)	215,504,240.00	





Que los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos así:

REGISTRO BPIN	PROYECTO	FUENTE	VALOR
2019006860021	Mejoramiento mediante pavimentacion en concreto hidraulico de vias urbanas en los Barrios 20 de Julio, Obrero, Buenos Aires y Luis Carlos Galán del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	SGR - Asig.Direc - 2019 - 2020	3,303,978,747.00

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2019, al presupuesto General del Departamento del Putumayo, en el capítulo independiente, el valor de TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.303.978.747,00) M/CTE.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto General del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal 2019 correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, el valor de TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.303.978.747,00) M/CTE. con cargo a recursos de Asignaciones Directas que correspondiente a los proyectos de inversion viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Putumayo, según acuerdo 47 y acta 46 del 30 de mayo de 2019, aclaración en el nombre del proyecto mediante acuerdo 48 del 14 de junio de 2019.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	3,303,978,747.00
0601 -	ADMINISTRACION CENTRAL	3,303,978,747.00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3,303,978,747.00
0601 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	3,303,978,747.00
0601 - 040105 - 3513	Asignaciones directas entidad territorial 2019-2020	3,303,978,747.00

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2019 - capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, el valor de TRES MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$3.303.978.747,00) M/CTE. con cargo a recursos de Asignaciones Directas correspondiente a los proyectos de inversion viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Putumayo, según acuerdo 47 y acta 46 del 30 de mayo de 2019, aclaración en el nombre del proyecto mediante acuerdo 48 del 14 de junio de 2019.

APROPIACION	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		3,303,978,747.00
601	ADMINISTRACION CENTRAL		3,303,978,747.00
0601 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		3,303,978,747.00
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		3,303,978,747.00
0601 - 6 - 5 1	VIAS Y TRANSPORTE		3,303,978,747.00
0601 - 6 - 5 1 2	INTERVENCIONES A LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		3,303,978,747.00





0601 - 6 - 5 1 2 1	MEJORAMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		3,303,978,747.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1	Apoyo a la ejecución del plan vial regional enfocado al fortalecimiento de la red vial secundaria del departamento del putumayo		3,303,978,747.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 22 - 3513	Mejoramiento mediante pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en los Barrios 20 de Julio, Obrero, Buenos Aires y Luis Carlos Galán del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo	Asignaciones directas entidad territorial 2019-2020	3,088,474,507.00
0601 - 6 - 5 1 2 1 1 23- 3513	Mejoramiento mediante pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en los Barrios 20 de Julio, Obrero, Buenos Aires y Luis Carlos Galán del Municipio de Puerto Asis Departamento del Putumayo (interventoría)	Asignaciones directas entidad territorial 2019-2020	215,504,240.00

ARTICULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

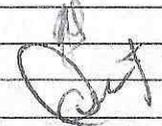
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

17 JUN 2019


DORIS LASSO MERINO

Secretaria delegataria con funciones de Gobernadora, Departamento del Putumayo
Según Decreto No 0193 del 14 de junio del 2019

Elaboró	Nolanda Guerrero Rosero - Secretaria de Hacienda Departamental	Técnica Operativa	
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaria de Hacienda Departamental	Secretaria Despacho de Hacienda Distrital	
Revisó parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordóñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Ninolina Remolina Castellanos - Jefe Oficina Jurídica - E	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate - Profesional Universitario	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	Diego Fernando Mora Trullas - Despacho de la Gobernadora	Asesor despacho del Gobernadora	